

Moción de Orden del Día Nº 1163



2/8

AGO. 2014

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República, que suscriben multipartidariamente, en el ejercicio del derecho que le confiere el inciso b) del artículo 68°, concordante con el artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Mocifica DE LA REPÚBLICA Interpelación;

Considerando:

Que, el Reglamento del Congreso de la República en su artículo 68º señala de los congresistas mediante Moción de Orden del Día ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno.

Que, el artículo 83° del Reglamento del Congreso establece el procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas: El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos de quince por ciento del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda. Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de Congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción. El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los Ministros contesten la interpelación, lo que les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 126° establece que los ministros no pueden ser gestores de intereses propios o de terceros ni ejercer actividad lucrativa, ni intervenir en la dirección o gestión de empresas ni asociaciones privadas. Al señor Eleodoro Mayorga Alva, Ministro de Energía y Minas, se ha acusado de conflicto y gestor de intereses al decidir la prórroga de la licencia temporal de un año el contrato del Estado con INTEROIL PERU S.A.

Que, el señor Ministro Eleodoro Mayorga Alba, como ha señalado ante la Comisión de Fiscalización del Congreso el señor Anthony Laub Benavides representante legal del estudio Laub & Quijandría, fue contratado por INTEROIL PERU S.A para elaborar la argumentación técnica para obtener una prórroga de 10 años en la explotación de petróleo en el Perú, versiones que demuestran el conflicto de intereses y tráfico de influencias en que habría incurrido el Ministro Mayorga.

Que el señor Ministro Eleodoro Mayorga Alba tiene un evidente conflicto de intereses en la renovación del contrato de licencia temporal de los Lotes III y IV en Talara con la empresa INTEROIL PERU S.A, ya que antes de asumir la cartera de Energía y Minas se desempeñó varios años como asesor consultor de la empresa INTEROIL, empresa que además, bajo la asesoría del Ministro Mayorga, el 07 de junio de 2012 interpuso demanda contra el Estado Peruano ante el 1er. Juzgado Mixto de Talara para obtener una medida cautelar y el 29 de abril de 2013 solicitó variar la medida cautelar ante el Tribunal Arbitral, solicitando que se prorrogue sus contratos de explotación de los Lotes III y IV de Talara, medida que fue concedida. Que la pretensión de la empresa



DN 0535/18

INTEROIL PERU S.A ha causado perjuicio económico al Estado Peruano, al impedirse que se licite los Lotes III y IV y que se obtenga mayor rentabilidad por la explotación de los citados Lotes.

DOMISION

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 128° señala que los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan. Todos los ministros son solidariamente responsables por los actos delictivos o violatorios de la Constitución o de las leyes en que incurra el Presidente de la República o que se acuerden en Consejo, aunque salven su voto, a no ser que renuncien inmediatamente.

F:62

El Congreso de la República, acuerda:

Primero.- Interpelar al señor Eleodoro Mayorga Alva, Ministro de Energía y Minas por su vinculación con la Empresa INTEROIL PERU S.A, conforme al Pliego de Preguntas que se adjunta.



PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 28 de agosto de 2014

> JOSE ARANTO VALDIVIESO Director General Parlamentario (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 4 de setiembre de 2014

En sesión de la fecha, se acordó el tiempo de 2 horas para el debate de interpelación al ministro de Energía y Minas Eleodoro Mayorga Alba.-----

JOSE ABANTO XAI/DIVIESO Director General Paramentario (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 4 de setiembre de 2014

En sesión de la fecha, el congresista Mora Zevallos fundamentó, en nombre de los autores, la Moción de Orden del Día 11163, mediante la cual se propone interpelar al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, para que responda el pliego interpelatorio por su vinculación con la Empresa Interoil Perú S.A.-----La presidenta del Congreso manifestó que para la admisión a debate de la moción se requería del voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles, es decir, 34 congresistas, de un total de 101 congresistas hábiles -----Finalizada la sustentación, se sometió a votación para la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 11163, registrando el sistema electrónico 62 votos a favor, 14 votos en contra y 2 abstenciones.-----La presidenta del Congreso dejó constancia del voto a favor de los congresistas Chacón De Vettori y Kobashigawa Kobashigawa.----Por consiguiente, fue admitida a debate la Moción de Orden del Día 11163 por 64 votos a favor, 14 votos en contra y 2 abstenciones.----En la misma sesión, se acordó a mano alzada que, el ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba; concurra al Pleno del Congreso el viernes 12 de setiembre de 2014, a las 15:00 horas, a fin de contestar las 21 preguntas que contiene el pliego interpelatorio. Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario (e)
CONSTESO DE LA REPUBLICA

0003

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 12 de setiembre de 2014

211111111111111111111111111111111111111										
En sesión de la fecha, el ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, respondió las 21 preguntas contenidas en el pliego de la Moción de Orden del Día										
11163										
La presidenta del Congreso manifestó que habiendo concluido el ministro de Energía y										
Minas con absolver las 21 preguntas del pliego interpelatorio, se va daba inicio al										
debate										
En el curso del debate, el congresista Bedoya de Vivanco planteó una cuestión de orden										
en el sentido de que se verifique el quórum para continuar con la sesión del Pleno										
Verificada la asistencia, se registraron 52 congresistas, siendo el quórum de 58										
congresistas, por lo que, la presidenta del Congreso suspendió la sesión del Pleno por										
falta de quórum y convocó a Junta de Portavoces										

JOSÉ ABANTO VALDIVIESO Director General Parlamentario (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 12 de setiembre de 2014

En sesión de la fecha, se acordó que se continuaría con el debate de interpelación al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba, después de la Semana de Representación.----

JOSE ABANTO VALDIVIESO Director General Parlamentario (e) CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de setiembre de 2014

En sesión de la fecha, se continuó con el debate de interpelación al ministro de Energía y Minas, Eleodoro Mayorga Alba.-----Finalizado el debate, la presidenta del Congreso levantó la sesión del Pleno.-----

JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



PLIEGO INTERPELATORIO

- 1. Señor Ministro, en su hoja de vida aparece que usted fue accionista de la empresa consultora Laub y Quijandría, además de desempeñarse como consultor. ¿Desde cuándo y hasta que fecha la consultora Laub & Quijandría tuvo como cliente a la empresa noruega INTEROIL PERU S.A.?, debe precisar a la representación nacional ¿Cuáles fueron los términos de referencia del contrato de asesoría de la empresa consultora con la empresa noruega INTEROIL PERU S.A.?
- 2. Señor Ministro, ¿Diga usted, en qué circunstancias tomó conocimiento que la empresa noruega INTEROIL PERU S.A. demandó al Estado Peruano, para que se prorrogue su contrato de explotación de los Lotes III y IV en Talara?
- 3. El día 24 de Febrero, es la fecha en la que asumió el cargo de Ministro de Energía y Minas. ¿la representación nacional quiere saber hasta qué fecha usted era socio de la firma de Abogados Laub & Quijandria, que defendió a la Petrolera en el juicio Internacional con el Estado peruano.
- 4. ¿Sabe usted que habiendo sido consultor de la empresa noruega INTEROIL PERU S.A, existía conflicto de intereses cuando usted como representante del Estado Peruano firmó el Decreto Supremo que autoriza renovar los contratos de explotación de los Lotes 3 y 4 de Talara?
 - Con fecha 4 de abril de 2014, usted como ministro de Energía y Minas, suscribió el Decreto Supremo Nº 012-2014-EM, que aprueban el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote III y Decreto Supremo Nº 013-2014-EM, que ha Aprueban el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote IV, siendo la beneficiaria de ambos decretos supremos, la compañía INTEROIL PERU S.A, lo cual se constituiría en un conflicto de intereses, toda vez que usted, no solo era socio de Laub & Quijandría, que asesoraba legalmente a INTEROIL PERU S.A, sino que participó en reuniones en Perúpetro en mayo de 2013. ¿Comprende usted que su rol como ministro de Estado era cautelar los intereses del Estado? ¿Considera usted que debió inhibirse de la firma de estos decretos supremos, dada su estrecha relación reciente y fresca con la empresa beneficiaria de los contratos de licencia temporal?
- 6. Señor Ministro Mayorga, usted conoce que la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley Nº 27332, que en su artículo 8, señala que NO pueden ser miembros del Consejo Directivo, las personas que prestaron servicios a las entidades reguladas o mantuvieron con ellas relación comercial, laboral o de servicios, bajo cualquier modalidad en el período de un (1) año anterior a su designación de empresas o entidades a ser reguladas? ¿Si lo conoce, no le pareció coherente y ético extrapolar este impedimento a la hora de asumir la cartera de Energía y Minas, para no convertirse en juez y parte de las decisiones gubernamentales que afectarían directamente a los que ayer fueron sus representados?





Congreso de la República

- 7. Señor Ministro Eleodoro Mayorga. ¿Cuál fue el sustento técnico o económico para tomar la decisión de firmar los Decretos Supremos N° 012 y 013 que les ampliaba por un año más los contratos de licencia temporal, en lugar de convocar a una Licitación Pública Internacional?
- 8. Señor Ministro, para que diga usted: ¿si es cierto que la consultora Laub & Quijandria, tiene a diversas empresas, entre sus clientes, entre estas compañías se encontrarían Camisea, Yanacocha, entre otras?
- 9. La Nueva Política General de Perúpetro, establecida el 28 de Agosto de 2013 en el Acuerdo Nº 091-2013 de Perúpetro, aprueba la extensión de los contratos por licencia para la explotación de Hidrocarburos en los Lotes IV, III, VII/VI, II y IX hasta por treinta años ¿Considera usted que tal acuerdo "arrebata a Petroperú la posibilidad de tener la propiedad de los lotes petroleros al Estado Peruano? ¿Por qué en todo caso no se tomaron las previsiones del caso para someter a estos lotes a licitación internacional con participación de la empresa estatal para generar renta petrolera y utilidades para el Estado peruano? ¿No es acaso mejor ser responsable, planificar, anticipar medidas a fin de evitar las adjudicaciones de contratos a "dedo"?
- 10. Señor Ministro, usted ha señalado que las evaluaciones legales determinaron que no era viable convocar a una licitación para celebrar nuevos contratos de Licencia por los Lotes III y IV. ¿Puede usted alcanzar a la representación nacional esos informes legales, señor Ministro?
- 11. Señor Ministro, puede usted certificar a la representación nacional que durante la vigencia de la Medida Cautelar no existió incumplimiento contractual por parte de INTEROIL PERU S.A.

Con fecha 7 de marzo de 2014, usted anunció en el diario la República [1] que: "El proyecto de Reglamento Ambiental de Hidrocarburos ya ha llegado a algunos consensos..." ¿Considera usted ético y responsable permitir que sustento técnico de la modificación del reglamento señalado, ante el personal del Ministerio de Ambiente en la sede del Ministerio de Energía y Minas sea presentado y expuesto por representantes de la petrolera Karoon? ¿Eran esos los consensos que usted anunció al asumir el ministerio de Energía y Minas, los consensos con la empresa petrolera que opera en Tumbes, la misma empresa Karoon que fue favorecida con la declaratoria de estado de fuerza mayor del lote Z38, medida que evita que la empresa pague penalidades al Estado peruano por incumplimiento de plazos? ¿Sigue considerando que: "...las empresas y sus técnicos son las que pueden explicar mejor lo que son las operaciones y sus impactos", tal como lo manifestó en su email al ministro de ambiente, Manuel Pulgar Vidal, quien públicamente lo desmintió?

- 13. Señor Ministro, cuando usted asesoraba a la empresa INTEROIL PERU S.A se produjo un daño ambiental, por lo que la empresa debe pagar al Estado peruano 25 millones de dólares, que se ha hecho señor Ministro para ejecutar ese pago?
- 14. INTEROIL PERU S.A. gracias a la medida cautelar extrajo petróleo, sin contar con el contrato, durante la vigencia de la medida INTEROIL obtuvo las utilidades



indebidas ¿que se ha hecho su sector para cobrar esas utilidades obtenidas indebidamente?

- 15. Señor Ministro, porque no se elaboró un Plan de Contingencias, para continuar con la producción de crudo y el cobro de regalías, ante la posibilidad de que el Estado peruano ganaría el proceso de arbitraje.
- 16. Señor Ministro, usted puede explicar que temas trato con el señor Luis Ortigas, Presidente de Perupetro, cuando trabajaba en la consultoría Laub & Quijandria. ¿Se trató en esas reuniones el tema de la renovación del contrato con INTEROIL PERU S.A.?
- 17. Señor Ministro, puede explicar al Perú, que ha hecho para sancionar a las empresas que como Shougan contaminan el medio ambiente y a la población, o de Antamina en San Antonio de Juprog o Puquicocha en la laguna de Huascacocha en Morococha?
- 18. Puede explicar, cuanto ha invertido su ministerio desde que asumió el cargo en publicidad? Asimismo, cuanto ha invertido su ministerio en publicidad en avisos contratados en medios de comunicación el 26 de agosto del presente año?
- 19. Según el diario "Gestión" en su presentación en SUMMIT Perú afirmo: "la creación del Ministerio del Ambiente, la consulta previa han significado un bache para las inversiones, que no tiene vuelta atrás" cree usted que debe desaparecer el Ministerio del Ambiente y eliminarse la consulta previa? En cuanto estima usted el bache de las inversiones mineras por la creación del Ministerio del Ambiente y la consulta previa?
- 20. Usted propuso la eliminación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para las exploraciones sísmicas en lotes petroleros, en algunos casos, ¿cree que debe eliminarse?
- 21. El ex primer ministro Rene Cornejo declaró que no sabía que usted había asesorado a la empresa noruega INTEROIL PERU S.A. ¿cuál es la razón de no haber informado de ese hecho al Presidente del Consejo de Ministros?

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Primera Legislatura Ordinaria 2014-2015 Session dei 04 de Setiembre de 2014

VOTACION Fecha: 04/09/2014 Hora: 08:24 pm

Asunto:

ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11163; INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS POR SU VINCULACIÓN CON LA EMPRESA INTEROIL PERÚ S.A., CONFORME AL PLIEGO DE PREGUNTAS QUE SE ADJUNTA



OLÓRZANO FLORES, ANA MARIA

							Tal a	
NGP	ABUGATTÁS MAJLUF, DANIEL	aus	UR	FALCONÍ PICARDO, MARCO TULIO	LO	GPFP	PARIONA GALINDO, FEDERICO	SI+++
NGP	ACHA ROMANÍ, WALTER	LE	GPFP	FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO	SI+++	CP	PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA, GABRIE A	LE
	ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK	LO	GPFP	GAGÓ PÉREZ, JULIO CÉSAR	Sus	PPC-APP	PEREZ TELLO DE RODRÍGUEZ, MARÍA SOL	
SN	ACUÑA PERALTA, VIRGILIO	LO	PPC-APP	GALARRETA VELARDE, LUIS	SI+++	UR	PORTUGAL CATACORA, MARIANO E.	SI+++
GPFP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	SI+++	NGP	GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO	NO	GPFP	RAMIREZ GAMARRA, JOAQUÍN	SI+++
CP	ALCORTA SUERO, LOURDES	LE	AP-FA	GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS	SI+++	GPFP	REÁTEGUI FLORES, ROLANDO	SI+++
PP	ANDRADE CARMONA, FERNANDO	SI+++	NGP	GASTAÑADUI RAMÍREZ, SANTIAGO	SI+++	CP	REGGIARDO BARRETO, RENZO	aus
NGP	ANGULO ALVAREZ, ROBERTO EDMUNDO	Rep	NOAG	GRÁNDEZ SALDAÑA, VÍCTOR	Rep	NGP	REYNAGA SOTO, JHON	NO
NGP	ANICAMA ÑÁÑEZ, ELSA CELIA	aus	AP-FA	GUEVARA AMASIFUÉN, MESIAS ANTONIO	51+++	DYD	RIMARACHÍN CABRERA, JORGE ANTONIO	SI+++
NGP	APAZA CONDORI, EMILIANO	NO	NGP	GUTIÉRREZ CÓNDOR, JOSUE	aus	NGP	RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN AMADO	NO
DYD	APAZA ORDÓNEZ, JUSTINIANO RÓMULO	LE	PP	HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO	LO	CP	RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS	aus
GPFP	BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO	51+++	NGP	HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS	NO	DYD	ROMERO RODRÍGUEZ, EULOGIO AMADO	LE
GPFP	BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR	SI+++	GPFP	HURTADO ZAMUDIO, JESÚS	SI+++	SN	RONDÓN FUDINAGA, GUSTAVO BERNARDO	LO
PPC-APP	BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER	SI+++	PPC-APP	IBERICO NÚÑEZ, LUIS	LO	GPFP	ROSAS HUARANGA, JULIO PABLO	Rep
poc. App	BEINGOLEA DELGADO, ALBERTO ISMAEL	SI+++	AP-FA	INGA VÁSQUEZ, LEONARDO AGUSTÍN	SI+++	NGP	RUIZ LOAYZA, WILDER	aus
	BELAUNDE MOREYRA, MARTIN	SI+++	NGP	ISLA ROJAS, VÍCTOR	NO	DYD	SAAVEDRA VELA, ESTHER	LE
NOAG	BENÍTEZ RIVAS, HERIBERTO MANUEL	SI+++	NGP	JARA VELÁSQUEZ, ANA	LO	GPFP	SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO	SI+++
CP	BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO	SI+++	PP	JULCA JARA, MODESTO	LE	GPFP	SALGADO RUBIANES, LUZ	SI+++
GPFP	CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE	Abst.	GPFP	KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN	aus	GPFP	SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNAN	
NGP	CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR	SI+++	UR	LAY SUN, HUMBERTO	aus	GPFP	SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA	SI+++
SN	CAPUÑAY QUISPE, ESTHER	SI+++	PP	LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO	aus	PP	SIMON MUNARO, YEHUDE	LO
NGP	CÁRDENAS CERRÓN, JOHNNY	NO	CP	LEÓN ROMERO, LUCIANA	SI+++	NGP	SOLÓRZANO FLORES, ANA MARIA	***
NGP	CARRILLO CAVERO, HUGO	aus	AP-FA	LESCANO ANCIETA, YONHY	SI+++	GPEP	SPADARO PHILIPPS, PEDRO CARMELO	LO
PP	CASTAGNINO LEMA, JUAN	aus	UR	LEWIS DEL ALCÁZAR, NORMAN DAVID	SI+++	UR	TAIT VILLACORTA, CECILIA	
GPFP	CCAMA LAYME, FRANCISCO	51+++	NGP	LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS	NO	GPFP	TAN DE INAFUKO, AURELIA	aus SI+++
GPFP	CHACÓN DE VETTORI, CECILIA	aus	GPFP	LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA	SI+++	GPFP	TAPIA BERNAL, SEGUNDO	SI+++
GPFP	CHÁVEZ COSSÍO, MARTHA GLADYS	SI+++	SN	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	LO	NGP	TEJADA GALINDO, SERGIO	
NGP	CHEHADE MOYA, OMAR	Abst.	AP-FA	MAVILA LEÓN, ROSA DELSA	51+++	NGP	TEVES QUISPE, JULIA	SI+++ LO
GPFP	CHIHUÁN RAMOS, LEYLA	aus	GPFP	MEDINA DRTIZ, ANTONIO	SI+++	GPFP	TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS	
NGP	COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO	NO	GPFP	MELGAR VALOEZ, ELARD	SI+++	NGP	URIBE MEDINA, CENAIDA	SI+++
DYD	COARI MAMANI, CLAUDIA FAUSTINA	SI+++	AP-FA	MENDOZA FRISCH, VERÓNIKA	SI+++	NGP	URQUIZO MAGGIA, JOSÉ	Sus NO
NGP	CONDORI CUSI, RUBÉN	NO	AP-FA	MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO	SI+++	GPFP	VACCHELLI CORBETTO, GIAN CARLO	
DYD	CONDORI JAHUIRA, NATALIE	SI+++	NGP	MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN	NO	NGP	VALENCIA QUIROZ, JAIME RUBÉN	LO
GPFP	CORDERO JON TAY, MARÍA	SI+++	UR	MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO	LO	PP	VALLE RAMIREZ, WILLYAM TITO	SI+++
PP	CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR	SI+++	PP	MORA ZEVALLOS, DANIEL	SI+++	GPFP	VALQUI MATOS, NÉSTOR ANTONIO	SI+++
	CUCULIZA TORRE, LUISA MARÍA	aus	CP	MULDER BEDOYA, MAURICIO	SI+++	CP	VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER	SI+++
	DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE	SI+++	NGP	NAYAP KININ, EDUARDO	SI+++	SN	WONG PUDADA, ENRIQUE	SI+++
NGP	DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN	Rep	GPFP	NEYRA HUAMANİ, ROFILID	SI+++	AP-FA	YOVERA FLORES, ALEJANDRO	Sus
NOAG	DELGADO ZEGARRA, JAIME RICARDO	SI+++	GPFP	NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL	LO	NGP	YRUPAILLA MONTES, CÉSAR ELMER	NO
GPFP	DÍAZ DIOS. JUAN JOSÉ	SI+++	CP	NUÑEZ DE ACUÑA, CARMEN ROSA	aus	NGP	ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN	LE
PPC-APP	EGUREN NEUENSCHWANDER, JUAN CARLOS	51+++	PP	OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN	LO	SN	ZEBALLOS SALINAS, VICENTE ANTONIO	SI+++
GPFP	ELÍAS ÁVALOS, JOSÉ LUIS	SI+++	NGP	OSEDA SOTO, DORIS GLADYS	NO	NGP	ZERILLO BAZALAR, MANUEL SALVADOR	SI+++
NGP	ESPINOZA CRUZ, MARISOL	LO .	NGP	OTÁROLA PEÑARANDA, FREDY ROLANDO	LO		The state of the s	₩ ATTT
PP	ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL	aus	DYD	PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO	SI+++			
			_	The state of the s	JA TTT			

Resultados de la VOTACION			Gru	po Parlamentario	SI+++	NO	Abst.	Sin Rpta	
SI+++		62	NGP	NACIONALISTA GANA PERU	5	14	1	0	
NO		14	GPFP	FUERZA POPULAR	24	0	1	0	
Abst.		2	P.P	PERÚ POSIBLE	4	0	0	0	
SinRes		0	PPC-APP	PPC-APP	5	0	0	0	
Ausentes (aus)		18	SN	SOLIDARIDAD NACIONAL	4	0	0	0	
Con licencia oficial	(LO)	17	CP	CONCERTACION PARLAMENTARIA	4	0	0	0	
Licencia por enfermed	(LE)	9	AP-FA	ACCION POPULAR - FRENTE AMPLIO	8	0	0	0	
Representación	(Rep)	4	UR	UNIÓN REGIONAL	2	0	0	0	
Comisión Ordinaria	(Com)	0	DYD	DIGNIDAD Y DEMOCRACIA	4	0	0	0	
Junta de Portavoces	(JP)	0	NOAG	NO AGRUPADO	7	0	0	0	
Bancada	(Ban)	0			_	· ·	· ·	U	
Suspendidos	(Sus)	3	La seño	ra Presidenta del Congreso deja constancia	del voto a favor	de los con	arecistas (hacán Da	
Fallecido	(F)	0		Kobashigawa Kobashigawa.	20. 10.0 0 1000	40 100 0011	910013103	Middon De	

0008

CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Primera Legislatura Ordinaria 2014-2015 Sesión del 04 de Setiembre de 2014 ASISTENCIA Fecha: 04/09/2014 Hora: 08:22 pm

NGP	ABUGATTÁS MAJLUF, DANIEL	aus	UR	FALCONÍ PICARDO, MARCO TULIO	LO	GPFP	PARIONA GAI	LINDO, FEDERI	CO	PRE
	ACHA ROMANI, WALTER	LE	GPFP	FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO	PRE	CP	PÉREZ DEL S	SOLAR CUCULIZ	A, GABRIELA	
SN	ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK ACUÑA PERALTA, VIRGILIO	LO	GPFP	GAGÓ PÉREZ, JULIO CÉSAR	Sus	PPC-APP	PÉREZ TELLO	DE ROORIGUE	Z, MARÍA SOL	PRE
GPFP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	LO		GALARRETA VELARDE, LUIS	PRE	UR	PORTUGAL CA	ATACORA, MARI	ANO E.	PRE
CP	ALCORTA SUERO, LOURDES	PRE	NGP	GAMARRA SALDÍVAR, TEÓFILO	PRE	GPFP	RAMÍREZ GAM	ARRA, JOAQUI	N	PRE
PP	ANDRADE CARMONA, FERNANDO	LE	AP-FA	GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS	PRE	GPFP	REATEGUI FL	ORES, ROLAND	0	PRE
NGP	ANGULO ÁLVAREZ, ROBERTO EDMUNDO	PRE	NGP	GASTAÑADUI RAMÍREZ, SANTIAGO	PRE	CP	REGGIARDO E	SARRETO, RENZ	0	aus
NGP	ANICAMA ÑAÑEZ, ELSA CELIA	•	NOAG	GRÁNDEZ SALDAÑA, VÍCTOR	Rep	NGP	REYNAGA SOT	MOHE, OT		PRE
NGP	APAZA CONDORI, EMILIANO	aus	AP-FA	GUEVARA AMASIFUÉN, MESIAS ANTONIO	PRE	DYD	RIMARACHÍN	CABRERA, JOR	GE ANTONIO	PRE
DYD	APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMUL	PRE	NGP	GUTIÉRREZ CÓNDOR, JOSUE	aus	NGP	RIVAS TEIXE	IRA, MARTIN	AMADO	PRE
GPFP			PP	HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO	LO	CP	RODRÍGUEZ 2	AVALETA, ELİ	AS	aus
GPFP	BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMIL BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR		NGP	HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS	PRE	DYD	ROMERO RODE	RÍGUEZ, EULOG	IO AMADO	LE
		PRE	GPFP	HURTADO ZAMUDIO, JESÚS	PRE	SN	RONDÓN FUDI	NAGA, GUSTAV	O BERNARDO	LO
	BEDOYA DE VIVANCO, JAVIER	PRE		BERICO NÚÑEZ, LUIS	LO	GPFP	ROSAS HUARA	NGA, JULIO P	ABLO	Rep
SN SN	BEINGOLEA DELGADO, ALBERTO ISMA		AP-FA	INGA VÁSQUEZ, LEONARDO AGUSTÍN	PRE	NGP	RUIZ LOAYZA	, WILDER		aus
NOAG	BELAUNDE MOREYRA, MARTIN	PRE	NGP	ISLA ROJAS, VÍCTOR	PRE	DYD	SAAVEDRA VE	LA, ESTHER		LE
HOAG	BENITEZ RIVAS, HERIBERTO MANUEL		NGP	JARA VELÁSQUEZ, ANA	LO	GPFP	SALAZAR MIR	ANDA, OCTAVI	0	PRE
	BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RIC		PP	JULCA JARA, MODESTO	LE	GPFP	SALGADO RUE	BIANES, LUZ		PRE
NGP	CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE	PRE	GPFP	KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, RAMÓN	aus	GPFP	SARMIENTO E	SETANCOURT, F	REDDY FERNAN	
5N	CANCHES GUZMÁN, ROGELIO ANTENOR		UR	LAY SUN, HUMBERTO	aus	GPFP		KULIZA, KARL		PRE
NGP	CAPUÑAY QUISPE, ESTHER CÁRDENAS CERRÓN, JOHNNY	PRE	PP	LEÓN RIVERA, JOSÉ RAGUBERTO	aus	PP	SIMON MUNAR			LO
NGP		PRE	CP	LEÓN ROMERO, LUCIANA	PRE	NGP	SOLÓRZANO F	LORES, ANA M	ARIA	PRE
PP	CARRILLO CAVERO, HUGO	aus	AP-FA	LESCANO ANCIETA, YONHY	PRE	GPFP		LIPPS, PEDRO		LO
GPFP	CASTAGNINO LEMA, JUAN	aus	UR	LEWIS DEL ALCÁZAR, NORMAN DAVID	PRE	UR		ORTA, CECILI		aus
GPFP	CCAMA LAYME, FRANCISCO	PRE	NGP	LLATAS ALTAMIRANO, CRISTÓBAL LUIS	PRE	GPFP	TAN DE INAF	UKO, AURELIA		PRE
GPFP	CHACÓN DE VETTORI, CECILIA	aus	GPFP	LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA	PRE	GPFP	TAPIA BERNA	L, SEGUNDO		PRE
NGP	CHÁVEZ COSSÍO, MARTHA GLADYS	PRE	SN	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	LO	NGP	TEJADA GALI	NDO, SERGIO		PRE
GPFP	CHEHADE MOYA, OMAR	PRE	AP-FA	MAVILA LEÓN, ROSA DELSA	PRE	NGP	TEVES QUISP	E, JULIA		LO
NGP	CHIHUÁN RAMOS, LEYLA	aus	GPFP	MEDINA ORTIZ, ANTONIO	PRE	GPFP	TUBINO ARIA	S SCHREIBER,	CARLOS	PRE
DYD	COA AGUILAR, RUBÉN ROLANDO	PRE	GPFP	MELGAR VALDEZ, ELARD	PRE	NGP	URIBE MEDIN			Sus
NGP	COARI MAMANI, CLAUDIA FAUSTINA CONDORI CUSI, RUBÉN	PRE	AP-FA	MENDOZA FRISCH, VERÓNIKA	PRE	NGP	URQUIZO MAG	GIA, JOSÉ		PRE
DYD	CONDORI JAHUIRA, NATALIE	PRE	AP-FA	MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO	PRE	GPFP	VACCHELLI C	ORBETTO, GIA	N CARLO	aus
GPFP	CORDERO JON TAY, MARÍA	PRE	NGP	MOLINA MARTINEZ, AGUSTÍN	PRE	NGP	VALENCIA QU	IROZ, JAIME	RUBÉN	LO.
PP	CRISÓLOGO ESPEJO, VÍCTOR	PRE	UR	MONTEROLA ABREGÚ, WUILIAN ALFONSO	LO	PP	VALLE RAMÍR	EZ, WILLYAM	TITO	PRE
GPFP		PRE	PP	MORA ZEVALLOS, DANIEL	PRE	GPFP	VALQUI MATO	S, NESTOR AN	TONIO	PRE
	CUCULIZA TORRE, LUISA MARÍA	aus	CP	MULDER BEDOYA, MAURICIO	PRE	CP	VELÁSQUEZ Q	UESQUÉN, JAV	TER	PRE
NGP	DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENR	IQUE PRE	NGP	NAYAP KININ, EDUARDO	PRE	SN	WONG PUJADA	, ENRIQUE		PRE
NGP	DE LA TORRE DUEÑAS, HERNÁN	Rep	GPFP	NEYRA HUAMANÍ, ROFILIO	PRE	AP-FA	YOVERA FLOR	ES, ALEJANDRO)	Sus
	DELGADO ZEGARRA, JAIME RICARDO	PRE	GPFP	NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL	LO	NGP	YRUPAILLA M	ONTES, CÉSAR	ELMER	PRE
	DIAZ DIOS, JUAN JOSÉ	PRE	CP	NÚÑEZ DE ACUÑA, CARMEN ROSA	aus	NGP	ZAMUDIO BRI	CEÑO, TOMÁS I	MARTÍN	LE
	EGUREN NEUENSCHWANDER, JUAN CARE		PP	OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN	LO	SN	ZEBALLOS SA	LINAS, VICEN	TE ANTONIO	PRE
GPFP	ELÍAS ÁVALOS, JOSÉ LUIS	PRE	NGP	OSEDA SOTO, DORIS GLADYS	PRE	NGP	ZERILLO BAZ	ALAR, MANUEL	SALVADOR	PRE
NGP	ESPINOZA CRUZ, MARISOL	LO	NGP	OTÁROLA PEÑARANDA, FREDY ROLANDO	LO					
PP	ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL	aus	DYD	PARI CHOQUECOTA, JUAN DONATO	PRE					
Resulta	dos de la ASISTENCIA			Grupo Parlamentario		Presente	Ausente	Licencias	Susp	Otros
Present	es (PRE)	79 NGP	NACI	ONALISTA GANA PERU		21	5	7	1	2
Ausente	es (aus)	18 GPFP	FUER	ZA POPULAR		25	5	3	1	1
Con lic	cencia oficial (LO)	17 PP	PERÚ	POSIBLE		4	3	4	0	0
Licenci	a por enfermed (LE)	9 PPC-	APP PPC	- APP		5	0	2	0	0
Represe	entación (Rep)	4 SN	SOLI	DARIDAD NACIONAL		4	0	3	0	0
Comisió	on Ordinaria (Com)	0 CP	CONC	ERTACION PARLAMENTARIA		4	3	2	0	0
Junta d	le Portavoces (JP)	0 AP-F	A ACCI	ON POPULAR - FRENTE AMPLIO		8	0	0	1	0
_								-	-	U

Asistencia para Quórum 52 Quórum ALCANZADO

(Sus)

(F)

Bancada

Suspendidos

Fallecido



UNIÓN REGIONAL

NO AGRUPADO

DIGNIDAD Y DEMOCRACIA

0

3 DYD

0

UR

NOAG







0

0

0

3